El Gobierno aprueba el aplazamiento de *Verifactu* hasta octubre de 2028

- Empresas y autónomos dispondrán de 21 y 15 meses adicionales, respectivamente, para adaptar sus sistemas informáticos de facturación a las nuevas obligaciones

25/11/2026. El Consejo de ministros celebrado este martes, 24 de noviembre, ha aprobado un Real Decreto-ley que aplaza hasta octubre de 2028 el plazo para adecuar los sistemas informáticos de facturación al Reglamento *Verifactu*. De este modo, empresas y autónomos dispondrán de aproximadamente 21 y 15 meses adicionales, respectivamente, para adaptar sus sistemas informáticos de facturación a las nuevas obligaciones.

Hasta el momento, las empresas debían tener adaptados sus sistemas antes del 1 de enero de 2027, mientras que los profesionales que trabajan por cuenta propia tenían como fecha límite el 1 de julio de ese mismo año. Con la nueva medida aprobada por el Ejecutivo, ambos plazos se amplían hasta octubre de 2028.

Según ha explicado Hacienda, el objetivo de este aplazamiento es acompasar los plazos de adaptación de *Verifactu* a los previstos para la implantación del sistema de facturación electrónica obligatoria entre empresarios y profesionales, favoreciendo su convergencia tanto desde el punto de vista normativo como técnico.

Sobre el Consejo General

El Consejo General de los Colegios de Mediadores de Seguros es la corporación de derecho público que aglutina a 50 colegios profesionales distribuidos por todo el territorio nacional. Sus más de 7.000 miembros la convierten en la organización de agentes y corredores de seguros más importante de España y más numerosa de Europa.
Forma parte de las principales organizaciones internacionales de profesionales del sector como BIPAR (Europa), COPAPROSE (América) y WFii (mundial).
Cuenta con una escuela de negocios, CECAS, exclusivamente dedicada a la formación aseguradora.
***Javier Barberá** es su presidente desde 2021*

Prensa: comunicacion@mediadores.info . 914 111 963